GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ
Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio
Teléf. / Fax (0542) 232777
Caazapá - Paraguay

RESOLUCION Nº 586/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2022 REPARACIÓN DE 34KM DE CAMINO CON CARGA DE RIPIO EN LUGARES CRÍTICOS TRAMO POTRERO SANTIAGO - CIERVO CUA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, ID N° 414029.-

Caazapá, 25 de mayo de 2.022

VISTO :La Ley N° 426/94 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"; la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la ley N° 3439/07; el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su modificatoria.----------

CONSIDERANDO : Que, de acuerdo al Art. N° 17 de la N°426/94, inciso u) – Son deberes y atribuciones del Gobernador: llamar a Licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la ley .----------

Que, en el Art. N° 1 de La Ley N°2051/03, Objeto y Ámbito de aplicación: Los gobiernos departamentales se sujetaran a las disposiciones de esta ley, sin perjuicio de que en forma supletoria observen sus leyes orgánicas y demás normas específicas, en todo aquello que no se oponga a este ordenamiento. Los organismos, entidades y municipalidades se abstendrán de celebrar cualquier clase de acto jurídico, independientemente del nombre con el que se lo identifique, que evada el cumplimiento de esta ley.----------

POR TANTO : En uso de sus atribuciones.----------

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPA

RESUELVE

1º. APROBAR: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL **LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2022 REPARACIÓN DE 34KM DE CAMINO CON CARGA DE RIPIO EN LUGARES CRÍTICOS TRAMO POTRERO SANTIAGO - CIERVO CUA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, ID N° 414029.**

2º. REMITIR las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Secretaria de Administración y Finanzas y la Asesoría Jurídica para los efectos administrativos y legales pertinentes.----------

3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPA – Secretaría General

Lic. Juan Carlos Enríquez Maíz
Secretario General

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPA – Gobernación

Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador VI Dpto. de Caazapá